

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 16 de diciembre de 2011

Número 743

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el lunes, 12 de diciembre de 2011

Presidencia de D. Gabriel Calles Hernansanz

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos. Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2011. Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, la Sra. De Sande Guillén y el Sr. Bravo Rivera.	
– Votación y aprobación del acta.	
Punto 2.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2010. Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, la Sra. De Sande Guillén, la Sra. Matute Alboreca, el Sr. Berzal Andrade y el Sr. Secretario.	
– Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.	
Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2010. Página.....	5
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, la Sra. De Sande Guillén, el Sr. Berzal Andrade, el Sr. Secretario y la Sra. Matute Alboreca.	
– Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.	
Punto 4.- Solicitud de información para la Comisión. Página.....	7
– Intervención del Sr. Presidente.	
Finaliza la sesión a las diez horas y dos minutos. Página.....	7

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos).

El Presidente: Buenos días a todos y a todas. Estamos dentro de horario, tenemos *quorum* y tenemos representación de todos los grupos políticos. Por tanto, vamos a proceder a iniciar la comisión. Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2011.

El Presidente: ¿Por parte de UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, presidente, buenos días. A favor.

El Presidente: ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Hola, buenos días. A favor.

El Presidente: ¿Partido Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

El Presidente: Bien, queda aprobada. Pasamos al siguiente punto.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2011, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2010.

El Presidente: ¿Por parte de UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, buenos días. En cuanto al punto 2 del orden del día, relativo a la *Memoria del Registro de Contratos*, simplemente justificar la abstención por parte de..., bueno, aparte de que aquí no hay votación, pero sí que... Perdón, estoy pensando yo, perdón. Si puede no constar en acta esta primera parte de la intervención, se lo ruego.

El Presidente: Perdón, don Luis Mariano, se vota elevarlo, con lo cual sí puede..., ha lugar.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** ¿Sí que va a haber votación? Bueno, yo en principio, como era dar cuenta, o sea, la postura básicamente es una postura de abstención, porque una vez examinado el documento, pues es un documento formalmente

muy correcto, es un documento que nos parece que, desde el punto de vista estadístico y desde el punto de vista de la información económica, asépticamente considerada, pues nos parece un documento correcto. Pero echamos en falta desde la Oposición algunas cuestiones que, quizá, sería conveniente incluir en la *Memoria* de próximos ejercicios. Se me ocurre alguna, por citar simplemente un par de ejemplos, pues se me ocurre haber desglosado los datos relativos al porcentaje de contratos menores, que no lo he visto en la *Memoria*, y sobre todo, y esto es lo más importante, lo que sí que creemos que facilitaría..., o sea, primero que mejoraría la información y que facilitaría la labor de control de la comisión, sería en la *Memoria* facilitar el estado de cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de los contratos. Dicho de otro modo, no solamente el número de contratos celebrados, el órgano contratante, etcétera, etcétera, sino también, al cierre de año, en el momento de presentación del documento, bien, pues cómo está, por lo menos por la parte que es más sencillo de elaborar, que es el grado de cumplimiento de obligaciones económicas por parte del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, que ese dato se incluyera en la *Memoria*.

Simplemente, quisiera hacer constar estos deseos y estos ruegos al gobierno para futuras ediciones de la *Memoria* y anunciar ya la posición de abstención de Unión Progreso y Democracia. Gracias.

El Presidente: Gracias, don Luis Mariano. Así se hará. Por parte de Izquierda Unida, Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Nosotros nos reservamos la intervención para elevación a Pleno.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Doña Ana?, en dos palabras.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** En una. Simplemente insistir, como otros años ha hecho nuestro grupo, en que estamos hablando únicamente en este caso del control de una parte muy pequeña de los gastos que se hacen de contratación en el Ayuntamiento de Madrid. Hay mucha diferencia entre el importe de lo contratado en la institución y estos gastos de contratación. Nos siguen quedando fuera contratos, como hemos visto otras veces, convenios, contratación menor, los contratos de las empresas municipales... Entonces creemos que habría que darle una repensada, como se dice ahora, para ver cómo se podría solucionar esto. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Por parte del Equipo de Gobierno, doña Carmen.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Carmen Matute Alboreca:** Buenos días.

En principio, voy a hacer un pequeño resumen de los datos de la *Memoria del Registro de*

Contratos del 2010 y, posteriormente, voy a contestar a los representantes de UPyD y del Partido Socialista.

En primer lugar, hay que resaltar, en esta *Memoria* del año 2010, que la crisis económica ha exigido que en la contratación administrativa se sigan criterios de austeridad y de ahorro económico para lograr una mayor eficiencia en la consecución del interés general.

Las primeras consecuencias de las crisis sí que se reflejan en esta memoria, mediante la reducción de todos los costes de las contrataciones, aun cuando se ha intentado mantener, tal y como se exponía en la exposición de motivos del acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de junio del 2010, por el que se adoptaban las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, conseguir el equilibrio adecuado entre la ineludible y urgente reducción del gasto público y la garantía de la adecuada prestación de los servicios públicos, especialmente de aquellos esenciales para la adecuada protección de los intereses colectivos, fin último de cualquier actuación administrativa.

Para alcanzar este objetivo de garantía de la prestación de los servicios esenciales, las medidas extraordinarias que se aplicaron para la reducción del déficit público no tuvieron reflejo en aquellos contratos cuyo objeto estaba vinculado a la prestación de los servicios a discapacitados, a personas mayores, a enfermos de alzheimer, así como todos los gastos relativos a los suministros de energías.

Así pues, como se verá a lo largo de la exposición, en el ejercicio 2010 el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales es el que ha tenido el mayor volumen de gasto, atendiendo este a 94,9 millones de euros, lo que representa en total un 13,9 % del total.

Por ello, podemos decir que en el año 2010 el mayor gasto que ha efectuado el Ayuntamiento de Madrid se ha destinado a la cobertura de prestaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades de atención a mayores, educación social o escuelas infantiles, entre otros.

Como en todas las memorias del Registro de Contratos, que efectivamente tiene un carácter estadístico y reflejo de los datos de la contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, como ocurre en todas las memorias de Registros de Contratos de todas las Administraciones públicas de nuestro entorno, por ello les invito a hacer un análisis de las memorias de los Registros de Contratos de todas las Administraciones públicas en las diferentes páginas web, y podrán observar que en todas lo que se hace es un reflejo, incluso la del Registro Público de Contratos, del artículo 308 de la Ley de Contratos del Sector Público, un reflejo estadístico del volumen de la contratación de las diferentes Administraciones públicas. En la nuestra, como no puede ser de otra manera, se hace una primera parte con una descripción de todos los contratos administrativos adjudicados en el ejercicio que se analiza, y una

segunda parte con un análisis comparativo de los datos respecto del ejercicio anterior.

En la parte de la relación de los contratos administrativos, se hace un análisis de todos los contratos que generan gasto, se hace un análisis importante de todos los acuerdos marco, tanto los centralizados y sus contratos derivados como los acuerdos marco declarados de gestión centralizada, y luego se hace una pequeña referencia a los contratos celebrados dentro del margen de la Ley 31/2007, la de sectores excluidos, que en nuestro ámbito de la Administración municipal están compuestos por los contratos celebrados por la EMT.

En la parte comparativa, antes de analizar la *Memoria del Registro de Contratos del 2010*, hay que decir que se vislumbra una reducción, como consecuencia de la reducción también del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, del número de contratos y de los contratos adjudicados en este ejercicio.

Con carácter general, dentro de los contratos administrativos que generan gastos, se han celebrado 1.086 contratos por un importe de 680.609.398,76 euros, de los que aproximadamente el 87 % de este número de contratos pertenece a las áreas de gobierno y a los distritos, con una distribución del 40,6 y 46,59 %, respectivamente.

El mayor número de contratos corresponde al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad; como he dicho, el mayor volumen de gasto, sin embargo, corresponde al Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

En cuanto al tipo de contrato más utilizado, es el contrato de servicios, un 39,04 %, siendo también este tipo de contrato en el que mayor volumen de gasto se ha realizado.

También en el 2010 se observa una disminución de los contratos de obra en un 51 %, y el incremento en los contratos de gestión de servicio público por cuanto, por su duración, en el año 2010 se adjudicaron un volumen importante de este tipo de contratos. Por importes de adjudicación destaca la disminución en un 69,05 % y un 68,10 % de los contratos de suministro y los contratos de obra respectivamente.

Es importante también recordar que en el año 2010 se produjo la aprobación —bueno, en el ejercicio 2009— la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se creó el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y este fondo aportó créditos extraordinarios para atender a la realización por todos los ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y de sostenibilidad económica, social y ambiental. Estas aportaciones tuvieron reflejo tanto en los contratos de obra como en los contratos de suministros y servicios, siendo los de suministro, fundamentalmente, tramitados vía gestión centralizada.

El procedimiento abierto sigue siendo el procedimiento más utilizado en el Ayuntamiento de

Madrid con un 55,89 % garantizando así el principio de transparencia en la contratación administrativa del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. El mayor volumen de contratación se adjudica por procedimiento abierto, pluralidad de criterios que es el antiguo concurso, en un 93,42 %. En el año 2010 disminuye tanto la utilización del procedimiento abierto como del procedimiento negociado, y el mayor volumen de gasto en 2010 se adjudica a través del procedimiento abierto atendiendo a la pluralidad de criterios, produciéndose una importante disminución del volumen de gasto en el procedimiento negociado que está en torno a un 49,93 %.

Los contratos que generan ingresos o coste cero también se han reducido. En el ámbito de la adquisición centralizada se han adquirido bienes y servicios por un importe de 130 millones de euros y, bueno, se observa un incremento de los contratos derivados de los acuerdos marco relativos a las energías.

Y respecto a los sectores excluidos, la EMT, que el único organismo contratante que ha adjudicado contratos conforme a la Ley 31, también ha sufrido la disminución de los contratos así como de su importe.

Por tanto, del análisis comparativo de los contratos adjudicados en 2009-2010 se concluye que se ha producido una disminución tanto en el número como en el volumen de gasto, debido a la necesidad de seguir políticas marcadas por la austeridad en el gasto público, si bien se ha continuado con la prestación de los servicios esenciales básicos. Hay una reducción del número de contratos adjudicados por las áreas de gobierno y los distritos y los organismos autónomos así como del volumen de gasto. Continúa siendo el procedimiento abierto el procedimiento de adjudicación más utilizado y se observa una moderada disminución del procedimiento negociado con respecto al año anterior. Se observa, respecto a los sistemas de racionalización de la contratación, una consolidación de los acuerdos marco, así como de los contratos derivados de gestión centralizada.

Y por último, sí que quería hacer mención a que todos los gestores que están especialmente relacionados con el ámbito de la contratación, pues, en el ejercicio 2010 han tenido una serie de incidencias que han repercutido en su trabajo, una de ellas es la subida del IVA que motivó el reajuste contable de todos los expedientes de contratación. Las propias medidas adoptadas por la Junta de Gobierno de reducción del déficit público produjo la modificación a la baja de los contratos administrativos en una media de un 15 %, excepto los de los servicios esenciales, como he dicho anteriormente. Y luego, pues, la adaptación que ha tenido que hacerse en todos los expedientes a la normativa de contratación pública que durante el ejercicio 2010 ha sufrido seis modificaciones normativas, la más importante la de la Ley 34/2010, de adaptación de la Ley de Contratos del Sector Público a las directivas comunitarias, sobre todo en materia de recursos. Por tanto, todas estas

circunstancias no han impedido que en la contratación pública las cosas se sigan haciendo bien y, sobre todo, porque la contratación pública es un instrumento importante de la economía y, por tanto, en el que se materializa toda la prestación de los servicios esenciales y, por tanto, yo creo que es una materia apasionante. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, doña Carmen.

Finalizado este punto de exposiciones, no sé si alguien quiere hacer alguna intervención en relación con la exposición, alguna aclaración o pasamos a otro punto. Sí, don Luis Mariano.

El Concejale del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, muy brevemente para contestar a doña Carmen dos cosas: la primera, que claro que es un documento estadístico, qué otro contenido va a tener, si lógicamente eso lo asumimos y de hecho queremos, por un lado, felicitar al Equipo de Gobierno por la elaboración del documento, que lo he calificado como útil y como positivo pero, igual que califico de positivo la información que tiene, trasladaba al Gobierno el humilde ruego de que se amplíe con alguna información que no tiene; es decir, lo que tiene está todo bien, pero se echa de menos algún dato más, estadístico por supuesto, pero algún dato más. Nada más y gracias.

El Presidente: Pues gracias por su comentario. En principio... Ay, perdón.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Carmen Matute Alboreca:** Sí, simplemente para responder al representante de UPyD y a la representante del Partido Socialista respecto del contenido de la *Memoria del Registro de Contratos*. Es un tema que ya lo hemos tratado en otras comisiones y en otras memorias que hemos expuesto en esta comisión del Registro de Contratos.

Respecto al desglose de los contratos menores, no es objeto del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid no solamente por su reglamento sino por el contenido del propio Registro Público de Contratos por cuanto ningún Registro de Contratos del Estado ni de las Administraciones públicas de nuestro entorno reflejan los contratos menores.

El Registro Público de Contratos tiene como objeto consolidar los datos con la Unión Europea y en ningún Registro de Contratos de ninguna Administración pública, repito, se inscriben los contratos menores. No obstante, el análisis de la contratación menor del Ayuntamiento de Madrid en todo caso se puede hacer a través del sistema económico contable del Ayuntamiento de Madrid. No supone, en los últimos ejercicios no llega al 3 % del volumen de contratación total del Ayuntamiento de Madrid, por tanto, no es relevante la inscripción de esa contratación en ningún Registro de Contratos.

Respecto al contenido de los contratos que celebran las empresas públicas o los convenios o

los contratos que están sometidos a la Ley de Patrimonio u otras normativas, pues lo mismo. El régimen jurídico que se inscribe en el Registro de Contratos es el ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, por tanto, no es objeto de análisis ni de inscripción en este momento.

Sí es verdad que estamos pendientes de un desarrollo reglamentario de la Ley de Contratos del Sector Público que, por cierto, este viernes entra en vigor otra nueva reforma, que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos, cuyo reglamento está pendiente de desarrollo, de fusión nuevamente. Tenemos un reglamento del año 2001 y otro del 2009 que ya están desfasados respecto del Texto Refundido de la Ley de Contratos, y suponemos que en ese reglamento el Estado va a hacer desarrollo del contenido y de la forma de remitir datos al Registro Público de Contratos Estatal. Por tanto, esperamos que, en ese desarrollo, se concrete, a lo mejor, el ámbito subjetivo y objetivo de remisión de datos al Registro Público de Contratos. Nada más, gracias.

El Presidente: Aclarada la duda planteada por UPyD e Izquierda Unida, UPyD ha manifestado su sentido en cuanto a elevarlo a Pleno, el punto número 2.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** En cuanto a la elevación al Pleno, a favor.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Socialista, elevarlo a Pleno?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** A favor.

El Presidente: ¿Y por parte del Grupo Popular?

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade:** A favor.

El Presidente: Pues con este sentido del voto manifestado, pasamos al punto número 3.

El Secretario General: Simplemente por aclarar. Es decir que, ¿UPyD también se abstiene en cuanto a elevarlo a Pleno?

El Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Vamos a ver. Le agradezco al señor secretario su intervención porque él efectivamente ha captado, digamos, que al ser la primera vez que Unión Progreso y Democracia asiste a este trámite de la *Memoria*, pues como él muy bien ha captado, lógicamente UPyD vota a favor de su elevación a Pleno sin perjuicio de que la valoración del contenido del informe, de ahí mi intervención inicial que ahora ya se entiende todo, pues en fin, es una valoración, abstención sobre su contenido, pero que realmente hoy no nos pronunciamos sobre eso, es una dación de cuenta, de ahí mi primera petición de que no constase en acta esta primera intervención. Si de lo que se trata

es que la comisión toma el acuerdo de elevarlo a Pleno o no, por supuesto a favor.

El Presidente: Bueno, pues estamos todos de acuerdo. Pasamos al siguiente punto.

El Secretario General: Muchas gracias.

(Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2010, acordándose, por unanimidad de los nueve miembros presentes, su elevación al Pleno).

Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2010.

El Presidente: ¿Hay alguna intervención en relación a este punto? ¿Por parte de UPyD?

El Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** No.

El Presidente: Ninguna. ¿Por parte de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** No.

El Presidente: Tampoco. ¿Por parte del Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** No.

El Presidente: Tampoco. Y por parte del Equipo de Gobierno, no tiene nada que decir porque es una labor que ha realizado la Secretaría General del Pleno.

Pues yo sí que tengo algo que decir. Es que si no quedaba el punto sin trascendencia.

Lo que quiero plantear a los miembros de la comisión es precisamente el trabajo que hemos iniciado en esta legislatura los portavoces de cada uno de los grupos y que esto es una *Memoria de Actividades*, como bien manifestaba el secretario, del 2010, pero creo que tenemos que manifestar ante el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que es el que dispone las competencias para esta comisión especial precisamente, el de avanzar en el trabajo que tiene que realizar esta comisión.

Con todos los corsés que tenemos por parte de las diferentes legislaciones, sobre todo el corsé que viene de la estructura del Estado, de las leyes que emanan del mismo, la comisión es una comisión cuyas competencias son delegadas por parte del Pleno del Ayuntamiento. Estamos en una ponencia de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y creo que esta comisión debería elevar esta recomendación, precisamente, para que se tenga en cuenta y que la labor de la comisión no se limite solamente al análisis del Registro de Contratos, sino que se extienda al análisis de los contratos que se celebran por todos los organismos e instancias del Ayuntamiento de

Madrid. Eso nos permitiría realizar un trabajo más amplio, más cercano y, sobre todo, cuando se ha pedido algún tipo de contrato a lo largo de este periodo y no se ha podido analizar dentro de la comisión por estar fuera del Registro de Contratos, pues modificar ese encorsetamiento que tenemos.

Creo que tenemos que elevarlo como recomendación, fue el objetivo que les planteé a los portavoces de los diferentes grupos políticos en la primera reunión que tuvimos, el modificar y conseguir que esta comisión sea mucho más dinámica, y creo que tenemos un periodo legislativo lo suficientemente interesante, pero una oportunidad ahora para poder modificar esa situación. Por tanto, si los grupos políticos entienden que esta recomendación se puede elevar al Pleno y ser discutida en el Pleno, pues como presidente de la comisión me erigiría en su representante.

A partir de este momento, comentarios de los grupos. Por parte de UPyD empezamos.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: No puedo sino suscribir directamente las palabras y, por supuesto, la postura de UPyD a favor de la iniciativa planteada por el presidente.

El Presidente: ¿Por parte de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras**: Nosotros en el mismo sentido, estaríamos de acuerdo.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén**: Igual que mis dos compañeros de los otros grupos.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade**: Nosotros estamos de acuerdo, pero vinculado a los reglamentos del Estado.

El Presidente: Si se puede elevar al Pleno, como he dicho, los corsés que tenemos...

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade**: Pero con ese matiz, si no, no estamos de acuerdo, y nos reservamos la posición para otro momento.

El Presidente: Lo elevamos a Pleno por tanto, y ya el Pleno determina.

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade**: Pero repito, con ese matiz.

El Presidente: El matiz es: dentro de la legislación, del marco estatal, para entendernos.

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade**: Exacto.

El Presidente: Como ahora lo tienen que cambiar ustedes, no hay problema.

Señor secretario, lo hacemos como recomendación al margen de lo que es...

El Secretario General: Si me permite. El artículo 134 del reglamento, que es al que ahora mismo nos sometemos, en donde se establece la necesidad de elevar al Pleno las memorias anuales, permite a la comisión proponer adopción de las medidas, dice el reglamento, que se consideren necesarias para mejorar, dice, los procedimientos de contratación y el uso racional de los recursos públicos. Eso es lo que dice el reglamento.

¿Entiende la comisión que en ese marco podría circunscribirse la propuesta elevada por el...?

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Carmen Matute Alboreca**: Sería elevar al Pleno una recomendación de estudio del ámbito de actuación del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y, por tanto, del ámbito de examen de la Comisión de Vigilancia de la Contratación. En ese contexto, yo entiendo que sí se podría elevar al Pleno una recomendación, un acuerdo de la Comisión de Vigilancia de estudio del ámbito del Registro de Contratos y, por tanto, del ámbito de estudio de esta comisión, pero siempre dentro del marco del Registro de Contratos.

Si el Estado establece un régimen de ámbito objetivo del Registro de Contratos Público, claro y definido, el Ayuntamiento de Madrid no tendrá más que adherirse a ese marco objetivo y su Registro de Contratos tendrá que adaptarse, lógicamente, a ese mismo marco.

Por tanto, en ese esquema entiendo que sí se podría elevar al Pleno un acuerdo en ese sentido.

El Presidente: Sí, estamos hablando de dos conceptos diferentes, pero estamos hablando de la misma filosofía: es decir, elevarlo al Pleno y que el Pleno sea el que nos mandate las funciones que tenemos. Es decir, el planteamiento era: los contratos del Ayuntamiento. Volvemos otra vez al marco del Registro de Contratos porque es el corsé estatal. Si es que no estamos divergiendo en ningún punto, pero, por lo menos, lo elevamos a Pleno, y que ya sean nuestros padres los que a los hijos nos digan lo que tenemos que hacer. Un poco ese era el criterio, pero es que, si no lo elevamos de la comisión y lo llevamos a un debate para que desde el Pleno —y, sobre todo, insisto, porque me consta que desde esta dirección general se está haciendo el trabajo precisamente con el Estado para cambiarlo—, pues que cuente con el apoyo precisamente de la Corporación, y es lo que pretendemos.

Entonces, con el matiz planteado por el portavoz del Grupo Popular y con el voto a favor de

todos los grupos, elevamos la recomendación al Pleno, si está dentro de las competencias.

El Secretario General: Yo creo que en el ámbito contextualizado, como se acaba de hacer, yo creo que la *Memoria Anual* puede ir acompañada de esta reflexión, probablemente, es una reflexión la que acaba de hacer la comisión para que se puedan adoptar en su momento medidas. Yo creo que sí que encajaría; es una reflexión inicial. Así constará.

Punto número 4, señor presidente.

(Se da cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2010, acordándose, por unanimidad de los nueve miembros presentes, su elevación al Pleno, proponiendo al Pleno que se estudie la posible modificación del Reglamento por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid para ampliar, dentro del marco estatal regulador del citado Registro su ámbito de aplicación, y extender de esta forma el ámbito de actuación y análisis de la Comisión de Vigilancia de la Contratación).

Punto 4.- Solicitud de información para la Comisión.

El Presidente: ¿Hay alguna petición?

(No se realiza ninguna solicitud).

No nos ha llegado de momento ninguna. Seguimos con el mismo marco del que nos dotamos al comienzo de la comisión, de la constitución. Si hay alguna petición de aquí a la próxima comisión, lo único que les recuerdo es que la celebramos el día 11, creo que acordamos a las doce y media. Bueno, ya les llegará la convocatoria, porque había dos grupos que tenían imposibilidad a primera hora de la mañana por plenos de distrito. Tenemos fiestas de Navidad, cosas de niños y tal, con lo cual, lo que les pediría es que si hay alguna petición de información, lo hagan a la mayor brevedad para poder trabajar sobre ella. ¿De acuerdo? Señor secretario, sin más puntos que tratar, levantamos la comisión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y dos minutos).